



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY - Chubut



N° 2554/21
25 de Febrero de 2021.-

ORDENANZA

VISTO:

El compromiso del Departamento Ejecutivo Municipal de dar continuidad al Programa de Pavimentación Municipal Anual; y

CONSIDERANDO:

Que se han definido los proyectos ejecutivos de las obras de pavimentación que se incluirán en este programa en el primer semestre del año 2021.

Que se programado la ejecución de pavimento en las calles Teniente Coronel Obligado en el tramo comprendido entre Avda. Cnel. Francisco Seguí y calle Brigadier Juan Gutiérrez de la Concha y Brigadier Juan Gutiérrez de la Concha en el tramo comprendido entre Avda. Fragata Presidente Sarmiento y calle Tte. Coronel Obligado.

Que si bien la pavimentación del sector de la calle Brigadier Juan Gutiérrez de la Concha en el tramo comprendido entre Avda. Fragata Presidente Sarmiento y calle Tte. Coronel Obligado fue autorizado por la Ordenanza Municipal N° 2247/14 de fecha 26 de Julio dichos trabajos no pudieron ser ejecutados al haberse suspendido la Obra Desagüe Pluvial Zona Sur - Rada Tilly - Licitación Pública N° 024 - AVP - 2014 que llevaba adelante la Administración de Vialidad Provincial.

Que el costo de la totalidad de los trabajos correspondientes a la pavimentación será prorrateado entre los frentistas y puesto al cobro una vez concluidos los mismos.

Que el Municipio hará el aporte financiero necesario para asegurar su ejecución.

Que este aporte financiero estará integrado por los fondos provenientes de la cuenta corriente del Banco del Chubut S.A, Sucursal Comodoro Rivadavia N° 2011306 (Pavimento) y de la aplicación de la Ley XVII N° 102 de la Provincia del Chubut, a la cual este Municipio adhirió a través de la Ordenanza Municipal N° 2210/13, y el saldo, si hubiere, será aportado por "Rentas Generales".

Que con todo ello se da sustento económico y financiero a esta obra, garantizando su realización.

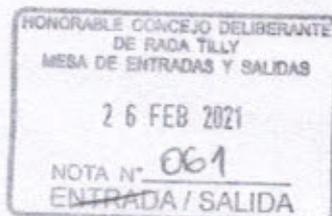
GILDA CLAUDIA OLGUÍN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
RADA TILLY - CHUBUT

CAROLINA VIVIANA BARQUIN
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut





HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY - Chubut



N° 2554/21
25 de Febrero de 2021.-

Que conforme lo dispone la Ley XVI N° 46 (antes ley provincial N° 3098) de Corporaciones Municipales, es atribución del Honorable Concejo Deliberante la autorización de ejecución de obras públicas.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

Art. 1°) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal la ejecución de la obra "PAVIMENTACIÓN URBANA AÑO 2021-PRIMERA ETAPA", la cual comprenderá la pavimentación de las siguientes calles: Teniente Coronel Obligado en el tramo comprendido entre Avda. Cnel. Francisco Seguí y calle Brigadier Juan Gutiérrez de la Concha y Brigadier Juan Gutiérrez de la Concha en el tramo comprendido entre Avda. Fragata Presidente Sarmiento y calle Tte. Coronel Obligado.

Art. 2°) Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las Contrataciones, Concursos de Precios y/o Licitaciones, según corresponda, y a la compra de los elementos y materiales necesarios para la ejecución de los trabajos autorizados.

Art. 3°) Los procedimientos para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2° se regirán por la Ley I N° 11 (antes Ley N° 533), texto ordenado mediante Decreto N° 992/78, su Decreto Reglamentario N° 42/80 y sus Modificatorias vigentes y Leyes y/o Decretos de Adhesión a las Leyes y Decretos que en materia de Obra Pública haya emitido el Gobierno Nacional, y la Normativa Municipal respecto a montos y formas de contratación vigente.

Art. 4°) La obra pública autorizada por la presente Ordenanza podrá ser ejecutada por etapas. Cada etapa se pondrá al cobro una vez finalizada y habilitada la misma.

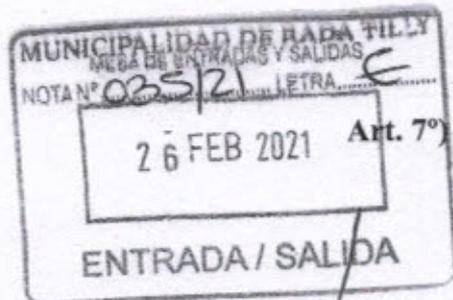
Art. 5°) Declarase obligatorio para los propietarios y/o adjudicatarios de los inmuebles afectados, el pago del costo de la totalidad de los trabajos correspondientes a la pavimentación ejecutados bajo el régimen de la presente Ordenanza.

Art. 6°) El Presupuesto oficial de esta obra se estima en Pesos NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES con TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$9.241.393,32). Este importe corresponde a valores vigentes al mes de FEBRERO DE 2021. El Departamento Ejecutivo Municipal queda autorizado para actualizar el valor del Presupuesto Oficial al momento de dar inicio efectivo al procedimiento administrativo que se implemente para la ejecución de la obra.

Art. 7°) A fin de dar sustento económico-financiero a la obra se utilizarán fondos provenientes de la cuenta corriente del Banco del Chubut S.A, Sucursal Comodoro Rivadavia N° 2011306 (Pavimento) y fondos que

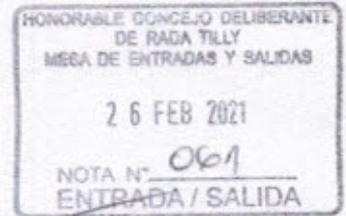
Gilda Claudia Olguin
GILDA CLAUDIA OLGUIN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
RADA TILLY - CHUBUT

Carolina Viviana Barquin
CAROLINA VIVIANA BARQUIN
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut





HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY - Chubut



N° 2554/21
25 de Febrero de 2021.-

surgen de la aplicación de la Ley XVII N° 102 de la Provincia del Chubut, a la cual este Municipio adhirió a través de la Ordenanza Municipal N° 2210/13, y el saldo, si hubiere, será aportado por "Rentas Generales".

El monto aportado por "Rentas Generales" podrá ser reintegrado a la misma en la medida que se produzcan ingresos en la cuenta de "Pavimentación".

Art. 8º) El Departamento Ejecutivo Municipal habilitará un Registro de Oposición de acuerdo a la normativa municipal vigente, el que será publicado en los diarios locales. En caso de que las oposiciones no superen el treinta por ciento (30%) del total de los vecinos beneficiarios de la obra, se procederá a la ejecución de la misma; no se computarán para el cálculo los terrenos baldíos.

Art. 9º) El costo total a prorratear entre los frentistas de la obra, que surgirá del costo real de la pavimentación, es el equivalente a la superficie formada por los metros lineales de frente de su propiedad hasta la mitad de la calzada en calles sin bulevar central, hasta el final de la calzada en calles con bulevar central, según sea el caso, más el costo total de las esquinas (bocacalles y ochavas) del tramo a pavimentar prorrateado proporcionalmente a los metros de frente.

Art. 10º) La forma de pago se establece:

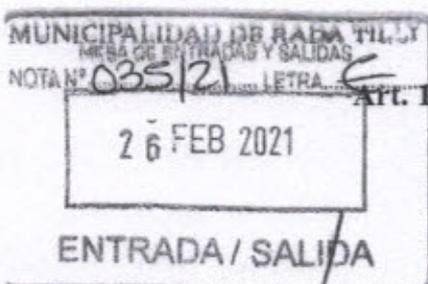
1. Al contado, con un quince por ciento (15%) de descuento.
2. En seis (6) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, sin interés de financiación, con un diez por ciento (10%) de descuento.
3. En doce (12) cuotas iguales, mensuales y consecutivas sin interés de financiación.
4. En veinticuatro (24) ó cuarenta y ocho (48) ó setenta y dos (72) cuotas iguales, mensuales y consecutivas con más el interés de financiación que establece la Ordenanza 1481/01 artículo 1º inciso c) punto 1, modificada por Ordenanza 2316/15 que establece una tasa por financiamiento del 12% anual o 1% mensual.

Las presentaciones de frentistas referidas a solicitud de planes de financiación no contemplados en la presente Ordenanza, serán analizadas por las Secretarías de Hacienda y Desarrollo Social y deberán ser autorizadas por Resolución del Departamento Ejecutivo Municipal

Art. 11º) Las erogaciones de esta obra serán imputadas a la partida presupuestaria "Pavimentación" del Presupuesto de la Corporación Municipal de Recursos y Erogaciones del Ejercicio 2021.

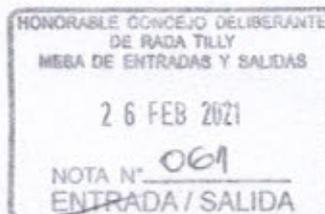
GILDA CLAUDIA OLGUIN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
RADA TILLY - CHUBUT

CARLINA YVONNA BARQUIN
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut





HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY - Chubut



N° 2554/21
25 de Febrero de 2021.-

Art. 12º) Forman parte de la presente Ordenanza los siguientes Anexos:

Anexo I: Proyecto de Obra.

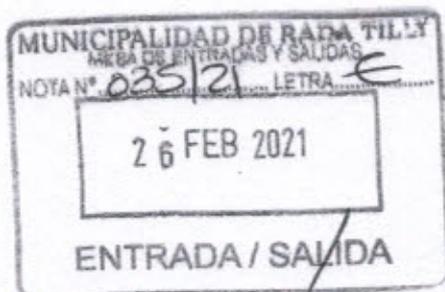
Anexo II: Prorrateo.

Art. 13º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DIA VEINTICINCO DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO.

CAROLINA VIVIANA BARQUIN
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut

GILDA CLAUDIA OLGUIN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
RADA TILLY - CHUBUT





MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
PROVINCIA DEL CHUBUT

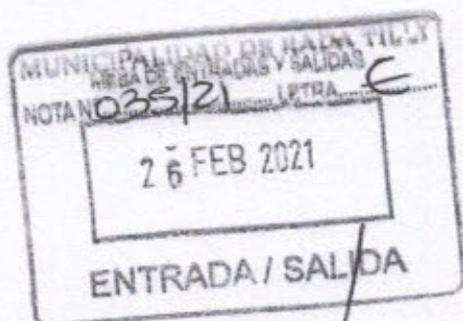
ANEXO I

OBRA:

PAVIMENTACIÓN URBANA AÑO 2021 PRIMERA ETAPA

Sector 1: calle Tte.Cnel. Obligado en el tramo comprendido entre avda. Coronel Francisco Seguí y calle Brigadier Juan Gutiérrez de la Concha;

Sector 2: Brigadier Juan Gutiérrez de la Concha en el tramo comprendido entre calle Tte.Cnel. Obligado y avda. Fragata Presidente Sarmiento.



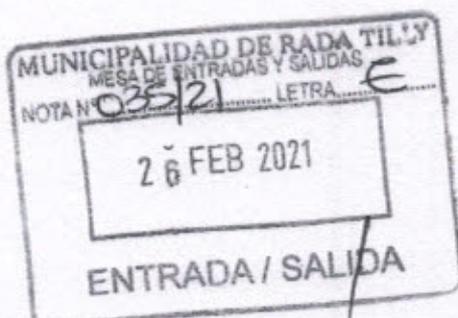


MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
PROVINCIA DEL CHUBUT

OBRA:

PAVIMENTACIÓN URBANA AÑO 2021
PRIMERA ETAPA

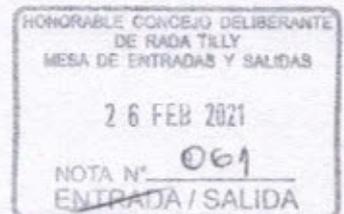
MEMORIA DESCRIPTIVA



Municipalidad de Rada Tilly - Provincia del Chubut



MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
Fragata 25 de Mayo N° 94
9001 - RADA TILLY - CHUBUT



MEMORIA DESCRIPTIVA

OBRA: "PAVIMENTACIÓN URBANA AÑO 2021 PRIMERA ETAPA"



La ejecución de la obra "PAVIMENTACIÓN URBANA AÑO 2021 – PRIMERA ETAPA" comprenderá la pavimentación de los siguientes sectores:

- Sector 1: calle Tte.Cnel. Obligado en el tramo comprendido entre avda. Coronel Francisco Seguí y calle Brigadier Juan Gutiérrez de la Concha;
- Sector 2: Brigadier Juan Gutiérrez de la Concha en el tramo comprendido entre calle Tte.Cnel. Obligado y avda. Fragata Presidente Sarmiento.

Descripción de las tareas a realizar:

La obra incluye la pavimentación con capa de rodamiento de carpeta asfáltica en caliente, de 5cm de espesor, sobre bases granulares de aporte, entre cordones cuneta existentes.

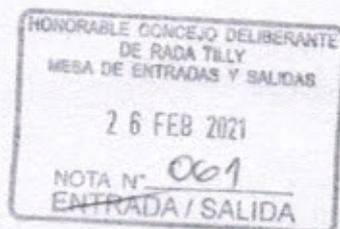
En el caso de los sectores con carpeta de rodamiento asfáltica en caliente el trabajo a ejecutar consiste en excavar el suelo existente hasta la cota indicada en las especificaciones técnicas (espesor promedio de 0,20m) por debajo de la cuneta de hormigón existente entre veredas y boulevard o entre badenes de hormigón en bocacalles. El paso siguiente es perfilar el fondo de la zona excavada, escarificar en una profundidad de 0,05m humedeciéndola en 2 puntos más que la humedad óptima y compactar, asegurando una subrasante uniforme en toda la superficie. Posteriormente se extiende y compacta el suelo seleccionado según las especificaciones indicadas hasta lograr el espesor adecuado (base granular de espesor 0,15m), con lo que queda construida la base del pavimento. Una vez finalizada la ejecución de la base, sobre la superficie de la misma se efectuará un riego con material asfáltico a fin de evitar que se alteren sus condiciones de humedad.

Se realizará terraplenado en los sectores en que la necesidad de respetar un buen gálibo central así lo exija.

El suelo excedente de la excavación será retirado por el Contratista y depositado en el lugar indicado por la Inspección de obra, dentro del radio urbano de Rada Tilly.

Una vez cumplidos estos pasos, se estará en condiciones de ejecutar la carpeta asfáltica en caliente, de 0.05 m de espesor, según lo indicado en los planos de proyecto.

Se adecuarán las tapas de cámaras de inspección existentes al nivel definitivo de pavimento, tareas incluidas en el monto de la obra.



MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
PROVINCIA DEL CHUBUT

OBRA:

PAVIMENTACIÓN URBANA AÑO 2021
PRIMERA ETAPA

PRESUPUESTO OFICIAL

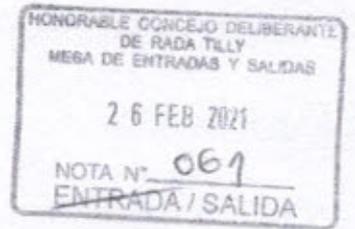


MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

OBRA: PAVIMENTACION URBANA 2021 - Primera Etapa

SECTOR: Calle Tte.Cnel. Obligado entre Av. Seguí y calle Brig. Juan Gutiérrez de la Concha y
y calle Brig. Juan Gutiérrez de la Concha entre calle Tte.Cnel.Obligado y Av. Fgta. Pte.Sarmiento

FECHA: feb-21



PRESUPUESTO OFICIAL

RUBRO	ITEM	DESCRIPCIÓN	Unidad	Cantidad	\$ unitario	Importe	Subtotal	Incidencia
1		MOVIMIENTO DE SUELOS					\$ 2.926.750,08	32%
	01.01	Excavación hasta nivel de subrasante. Transporte de material	m3	534,03	\$ 1.211,52	\$ 646.988,03		
	01.02	Escarificación y Compactación subrasante	m2	2.670,15	\$ 463,23	\$ 1.236.893,58		
	01.03	Construcción de base granular	m3	400,52	\$ 2.603,77	\$ 1.042.868,47		
2		RIEGOS					\$ 1.161.168,13	13%
	02.01	Riego de imprimación	m2	2.670,15	\$ 310,05	\$ 827.880,01		
	02.02	Riego de liga	m2	2.670,15	\$ 124,82	\$ 333.288,12		
3		CARPETA ASFALTICA					\$ 4.902.021,58	53%
	03.01	Carpeta asfáltica espesor 5cm	m2	2.670,15	\$ 1.835,86	\$ 4.902.021,58		
4		BADENES DE HORMIGON					\$ 251.453,54	3%
	04.01	Badenes de hormigon e=18cm	m2	50,00	\$ 5.029,07	\$ 251.453,54		
TOTAL OBRA							\$ 9.241.393,32	100%

EL MONTO DE LA OBRA ASCIENDE A: PESOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 32/100.- -valores a FEBRERO 2021-

NOTA: Los precios corresponden a ítem terminado incluyendo IVA

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
26 FEB 2021
NOTA N° 061
ENTRADA / SALIDA



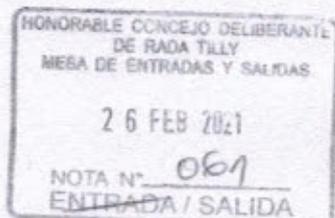
MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
PROVINCIA DEL CHUBUT

OBRA:

**PAVIMENTACIÓN URBANA AÑO 2021
PRIMERA ETAPA**

PLANOS DE OBRA

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
NOTA N° 035/21 LETRA E
26 FEB 2021
ENTRADA / SALIDA



MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY

PROVINCIA DEL CHUBUT

ANEXO II

OBRA:

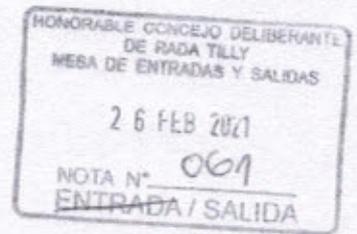
PAVIMENTACIÓN URBANA AÑO 2021
PRIMERA ETAPA

PRORRATEO



ANEXO II

OBRA: PAVIMENTACION URBANA AÑO 2021
PRIMERA ETAPA



Costo de Obra: \$ 3366,83 \$/m²

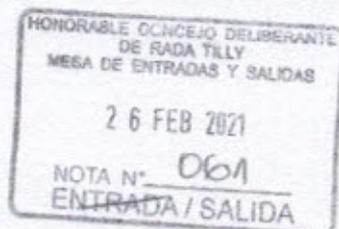
PRORRATEO CALLE TTE.CNEL OBLIGADO

MZNA.	LOTE	LONG. FRENTE	PROPORC. LONG.	SUP. AFECTADA
94	4	25,70	0,13	102,49
94	5	20,80	0,11	82,95
94	6	20,00	0,10	79,76
94	7	20,00	0,10	79,76
94	8	16,00	0,08	63,81
95	1a	15,00	0,08	59,82
95	15	19,00	0,10	75,77
95	14	19,00	0,10	75,77
95	13	19,00	0,10	75,77
95	12	22,30	0,11	88,93
		196,80	1,00	784,84

SUP. TOTAL (m2) 784,84



ANEXO II



OBRA: PAVIMENTACION URBANA AÑO 2021
PRIMERA ETAPA

Costo de Obra: \$ 3366,83 \$/m²

PRORRATEO CALLE BRIG. JUAN GUTIÉRREZ DE LA CONCHA

MZNA.	LOTE	LONG. FRENTE	PORC.	SUP. AFECTADA
219	5	11,35	0,026	48,58
219	6	18,19	0,041	77,85
219	7	14,78	0,034	63,26
219	8	23,29	0,053	99,68
220	10	23,29	0,053	99,68
220	9	23,29	0,053	99,68
98	2	4,29	0,010	18,36
98	3	67,01	0,152	286,80
97	1	31,00	0,070	132,68
97	2	12,00	0,027	51,36
97	3	12,00	0,027	51,36
97	4	12,00	0,027	51,36
97	5	12,00	0,027	51,36
97	6	12,00	0,027	51,36
97	7	12,00	0,027	51,36
97	8	12,00	0,027	51,36
97	9	12,00	0,027	51,36
97	10	12,00	0,027	51,36
97	11	12,00	0,027	51,36
97	12	12,00	0,027	51,36
97	13	12,00	0,027	51,36
97	14	12,00	0,027	51,36
97	15	12,00	0,027	51,36
97	16	12,00	0,027	51,36
97	17	12,00	0,027	51,36
97	18	12,00	0,027	51,36
97	19	12,00	0,027	51,36
97	20	8,00	0,018	34,24
		440,49	1,00	1885,31

SUP. TOTAL (m2) 1.885,31

